I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0304.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

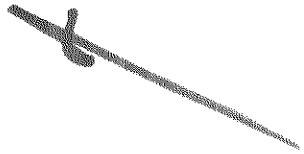

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0304.2015
BITÁCORA: 13/G1-0214/06/15

Pachuca, Hidalgo, 23 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151822

GABRIEL RODRIGUEZ MEJIA

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.288.2013 de fecha 26 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 39.720 Metros cúbicos rollo	10	1	10	14122633	14122642
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 6.620 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14122643	14122644
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, Leña, *Pinus patula*, (Pino), 4.410 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14122645	14122646
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo largas dimensiones, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 35.600 Metros cúbicos rollo	9	1	9	14122647	14122655
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 5.930 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14122656	14122657
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, Leña, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 3.960 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14122658	14122658
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus laurina*, (Encino), 39.240 Metros cúbicos rollo	10	1	10	14122659	14122668
P.P. FRACCIÓNES 3 Y 4 DEL RANCHO LOS ÁNGELES, Acaxochitlan, D-13-002-ANG-001/13, Leña, *Quercus laurina*, (Encino), 31.390 Metros cúbicos rollo	8	1	8	14122669	14122676

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0304.2015
BITÁCORA: 13/G1-0214/06/15

Pachuca, Hidalgo, 23 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151823

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

44 FOLIOS (14 FOLIOS 50.75 M3 DE PINO, 12 FOLIOS 45.49 M3 DE CUPRESSUS, 18 FOLIOS 70.63 M3 DE ENCINO (14122633 - 14122676).

FVC/AVP/AFLB/JJZR

[redacted]